

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Ángel Rebotó Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Juan Manuel Manso Villalaín, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Rafael Marzo Lafuente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don Juan Manuel Acarreta Bermejo, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal tercero: Don Julián Merino Bañón, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

Plaza: 28.14 PTEU 081

**Comisión titular:**

Presidente: Don José Miguel Ruiz González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Carmelo Lobo de la Serna, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Jesús M. Arriaga García de Andoain, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don José Ramón López López, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona.

Vocal tercero: Don Gonzalo Joya Caparrós, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Gabino Almonacid Puche, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal secretario: Don Juan Carlos Bertolín Burillo, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Luis Closas Torrente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Don David Benito Pertusa, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal tercero: Doña M. Cristina Pérez Barreiro, Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**4442** RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, publicados por Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo

dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de Derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo normalizado correspondiente al currículum vitae (anexo III) será entregado en el acto de presentación de candidatos ante la Comisión juzgadora.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas consulares españolas correspondientes.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 2014012633, en el Banco Central Hispano (oficina central, calle Alcalá, 49), que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para la constitución de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberá acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3

de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de conformidad con la redacción que les ha dado la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de febrero de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad I. Centro: Facultad de Ciencias de la Información. Actividad a realizar: Realización audiovisual. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa II (Métodos de Decisión). Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividad a realizar: Métodos de decisión. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Centro: Facultad de Ciencias Químicas. Actividad a realizar: Operaciones básicas de la Ingeniería Química. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Periodismo». Departamento al que está adscrita: Periodismo I (Análisis del Mensaje Informativo). Centro: Facultad de Ciencias de la Información. Actividad a realizar: Información e interpretación en el mensaje periodístico. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Periodismo». Departamento al que está adscrita: Periodismo II (Estruc. y Tecnología Información). Centro: Facultad de Ciencias de la Información. Actividad a realizar: Estructura de la comunicación. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación. Centro: Facultad de Educación C. Form. Prof. Actividad a realizar: Historia de la educación en España. Clase de convocatoria: Concurso.

### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado. Centro: Facultad de Derecho. Actividad a realizar: Derecho Internacional Privado. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento al que está adscrita: Fundamentos del Análisis Económico II (Economía Cuantitativa). Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividad a realizar: Macroeconomía superior. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento al que está adscrita: Sistemas Informáticos y Programación. Centro: Facultad de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento al que está adscrita: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Centro: Facultad de Educación C. Form. Prof. Actividad a realizar: Modelos de orientación e intervención psicopedagógica y recursos tecnológicos en logopedia. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación. Centro: Facultad de Educación C. Form. Prof. Actividad a realizar: Historia de la educación en España. Clase de convocatoria: Concurso.

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso plaza de profesorado de los cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

| I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO  |  |
|---|--|
| Cuerpo Docente de: .....  |  |
| Área de conocimiento: .....   |  |
| Departamento: .....   |  |
| Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria: .....                            |  |
| Fecha de convocatoria: ..... («BOE» .....)  |  |
| Concurso:      Ordinario <input type="checkbox"/> De Méritos <input type="checkbox"/> |  |

| II DATOS PERSONALES  |                  |                  |                  |
|--|------------------|------------------|------------------|
| Primer apellido  | Segundo apellido | Nombre           |                  |
| DNI/Pasaporte  |                  | Nacionalidad     |                  |
| Fecha nacimiento   | Localidad        | Provincia        |                  |
| Domicilio  |                  |                  | Teléfono         |
| Municipio  | Provincia        | Código Postal    |                  |
| Caso de ser Funcionario público de carrera   |                  |                  |                  |
| Denominación del Cuerpo  | Organismo        | Fecha de ingreso | Núm. R. Personal |
| Situación: <input type="checkbox"/> Activo<br><input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios espec. <input type="checkbox"/> Otras |                  |                  |                  |

| III DATOS ACADÉMICOS         |                    |           |
|------------------------------|--------------------|-----------|
| Títulos                      | Fecha de obtención |           |
|                              |                    |           |
| Docencia previa:             |                    |           |
| Categoría                    | Período            | Organismo |
|                              |                    |           |
| DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA |                    |           |
|                              |                    |           |

El abajo firmante, Don/Doña .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso a la plaza de ..... en el área de conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

ANEXO III

DATOS PERSONALES

DNI n.º: ..... Lugar y fecha de expedición: .....  
 Apellidos y nombre: .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha: .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad: .....  
 Domicilio: ..... Teléfono: ..... Estado civil: .....  
 Facultad o Escuela actual: .....  
 Departamento o Unidad Docente actual: .....  
 Categoría actual como Profesor: .....

| 1. TÍTULOS ACADÉMICOS |                                  |                     |                             |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Clase                 | Organismo y centro de expedición | Fecha de expedición | Calificación, si la hubiere |
|                       |                                  |                     |                             |

| 2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA |                    |                    |                                |                           |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|---------------------------|
| Categoría                        | Organismo o centro | Régimen dedicación | Fecha, nombramiento o contrato | Fecha, cese o terminación |
|                                  |                    |                    |                                |                           |

| 3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA<br>(programas y puestos) |
|---|
|   |

| 4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS<br>(en revistas españolas o extranjeras) |
|---|
| (1) Autor o Coautor(es):<br>Título:<br><br>Revista: ..... Vol., pág. (año): |
| (1) Autor o Coautor(es):<br>Título:<br><br>Revista: ..... Vol., pág. (año): |
| (1) Autor o Coautor(es):<br>Título:<br><br>Revista: ..... Vol., pág. (año): |
| (1) Autor o Coautor(es):<br>Título:<br><br>Revista: ..... Vol., pág. (año): |

(1) Táchese lo que no proceda.

## 5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS

(1) Autor o  
Coautor(es):  
Título:

Editor(es):  
Editorial (año):

(1) Autor o  
Coautor(es):  
Título:

Editor(es):  
Editorial (año):

(1) Autor o  
Coautor(es):  
Título:

Editor(es):  
Editorial (año):

(1) Autor o  
Coautor(es):  
Título:

Editor(es):  
Editorial (año):

(1) Autor o  
Coautor(es):  
Título:

Editor(es):  
Editorial (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

## 6. OTRAS PUBLICACIONES

## 7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

## 8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS



13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS  
(con posterioridad a la Licenciatura)

|  |
|--|
|  |
|--|

15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

|  |
|--|
|  |
|--|

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

|  |
|--|
|  |
|--|

16. OTROS MÉRITOS

|  |
|--|
|  |
|--|